

Consultas Realizadas

Licitación 461669 - LPN N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTRASTES PARA ESTUDIOS Y EL MEDICAMENTO PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

Consulta 1 - Capacidad técnica: Registro Sanitario

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2025
Favor considerar que Vaselina Líquida, como materia prima pura, no requiere Registro Sanitario para su comercialización. Favor incluir en el PBC la frase - Según corresponda.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
La Vaselina Líquida es un medicamento osmótico. Se requiere el Registro Sanitario considerando es a fines de administración a pacientes.		

Consulta 2 - Capacidad técnica: Fijación de precio

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2025
Favor considerar que Vaselina Líquida, como materia prima pura, no requiere Fijación de Precio para su comercialización. Favor incluir en el PBC la frase - Según corresponda.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
La Vaselina Líquida es un medicamento osmótico. Se requiere el Registro Sanitario considerando es a fines de administración a pacientes.		

Consulta 3 - ITEM 4 VASELINA LIQUIDA - PRESENTACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2025
ITEM 4 VASELINA LIQUIDA. Solicita el PBC Presentación 250 mg (miligramos). Debería ser 250 g (gramos)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
Se requiere Vaselina Líquida y corresponde la unidad de medida 250 ml. Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Item 5 - Morfina Clorhidrato

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2025
Favor considerar la presentación Ampolla.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
Se adecuan especificaciones técnicas. Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - ITEM N° 3 Iobitridol Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2025
<p>En la descripción del ÍTEM 3 y del llamado se indica como nombre IOBITRIDOL 300 mg Esta descripción, en la forma que está redactada (sobre la base de un principio activo particular IOBITRIDOL) es exclusiva propiedad de un solo fabricante. En ese sentido se sugiere modificar la descripción por ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE con lo que se podrá cotizar otros Contrastes inyectables con otros principios activos que igualmente cumplen las especificaciones técnicas y que incluso poseen mejores cualidades que las actuales. La forma en el que está redactado el ítem restringe la participación de otras marcas y se vulneran, entre otros, los principios de igualdad y libre competencia. Por lo expuesto y buscando que el MSPYBS -INCAN obtenga verdaderamente las mejores condiciones de contratación, y se cumplan los principios de economía y eficiencia, solicitamos la atención a esta consulta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
<p>La inclusión explícita de medios de contraste no iónicos, donde se clasifica el Iobitridol 300 el cual posee un monómero no iónico, está determinada en cuanto que los cuales no se disocian en solución, lo que reduce la presión osmótica y minimiza los efectos adversos, como reacciones pseudoalérgicas y nefrotoxicidad. Las especificaciones técnicas son estándares por lo cual no implica restricción de la participación y libre competencia.</p>		

Consulta 6 - EETT Item 5 - Morfina Clorhidrato Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2025
<p>En el marco de la presente licitación, nos dirigimos a ustedes con el fin de realizar una consulta técnica respecto al ítem 5 - Morfina Clorhidrato Inyectable, solicitado en la forma de Morfina Clorhidrato. Solicitamos aclarar que dicho ítem sea equivalente a Morfina Clorhidrato Trihidrato, la cual es farmacológicamente equivalente y clínicamente intercambiable con la forma anhidra solicitada. Considerando que:</p> <p>Justificación técnica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Equivalencia terapéutica: La Morfina Clorhidrato Trihidrato contiene la misma molécula activa, con la única diferencia de incluir tres moléculas de agua de hidratación. Esto no modifica la eficacia, seguridad ni biodisponibilidad del producto, ya que al reconstituirse o diluirse, el agua de hidratación se disocia sin alterar el principio activo.2. Ajuste de concentración: La diferencia de peso molecular entre ambas formas (321.8 g/mol vs. 357.8 g/mol) es conocida y tenida en cuenta por el fabricante al formular la concentración del producto final inyectable, asegurando que la dosis de morfina base administrada sea exacta.3. Uso clínico equivalente: La Morfina Clorhidrato Trihidrato Inyectable es ampliamente utilizada en contextos hospitalarios y cumple con las mismas indicaciones terapéuticas y vías de administración que la forma anhidra.4. Disponibilidad y estabilidad: En algunos mercados y procesos regulatorios, la forma trihidratada es la más comúnmente comercializada, al presentar ventajas en estabilidad y almacenamiento. Por lo tanto, solicitamos se evalúe la aceptación de la presentación en forma de Morfina Clorhidrato Trihidrato Inyectable técnicamente válida al ítem originalmente solicitado, sin que ello afecte el cumplimiento terapéutico ni técnico del requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
<p>Se adecuan especificaciones técnicas. Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - Plan de entrega:

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2025
Solicitamos a la convocante considere el plan de entrega de la siguiente manera: Cantidad Mínima: La primera orden de compra, será emitida dentro de los 20(veinte) días corridos posteriores a la firma del contrato el proveedor tendrá hasta 15 (quince) días hábiles para la entrega contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Saldo de la cantidad mínima el proveedor tendrá 15(quince) días hábiles para la entrega contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
El Plan de Entrega está determinado conforme requerimiento de provisión para la cobertura de la demanda de pacientes del Instituto Nacional del Cáncer.		

Consulta 8 - ESPECIFICACION TECNICA ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
Para el ítem 1 POLIETILENGLICOL POLVO la convocante ha establecido la siguiente concentración 70 G. Dejando constancia que 70 G es la composición total del frasco entre todos sus componentes, correspondiendo al POLIETILENGLICOL el equivalente a 60 G, solicitamos que la convocante exprese la composición en la forma que fue establecida en el llamado ID 422059 - Adquisición de Medicamentos Polietilenglicol y Picosulfato de Sodio polvo para solución oral para el INCAN: Composición Cada 70 g. Polietilenglicol 3350 - 60g. Cloruro de Sodio 1.46g. Cloruro de Potasio 745 mg. Bicarbonato de Sodio 1.68 g. Sulfato de Sodio anhidro 5.68g. Saborizante 483 mg.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
Se adecuan especificaciones técnicas. Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
Solicitamos a la Convocante aclarar el vencimiento de los productos ya que en el apartado de Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes, se establece un vencimiento igual o superior a 12 (doce) meses, sin embargo en el pág.. 23 del pliego de bases y condiciones Especificaciones Técnicas establece un vencimiento igual o superior a 15 (quince) meses. Favor corregir los apartados mencionados, estableciendo una uniformidad en cuanto al vencimiento de los productos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
Se adecuan los requisitos. Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - ITEM 5 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
MORFINA CLORHIDRATO el pliego de bases y condiciones solicita presentación VIAL, solicitamos a la Convocante aceptar de igual manera una presentación en AMPOLLA, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
Se adecuan los requisitos. Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 11 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
Solicitamos a la convocante considere el plan de entrega de la siguiente manera: Cantidad Mínima: La primera orden de compra, será emitida dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la firma del contrato el proveedor tendrá hasta 20 (veinte) días hábiles para la entrega contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Saldo de la cantidad mínima el proveedor tendrá 20 (veinte) días hábiles para la entrega contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
El Plan de Entrega está determinado conforme requerimiento de provisión para la cobertura de la demanda de pacientes del Instituto Nacional del Cáncer.		

Consulta 12 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
Solicitamos a la Convocante replantear el porcentaje de multa, unificando el mismo con el porcentaje de interés por mora por parte de la Contratante es decir a 0.001%, a fin de lograr una igualdad de condiciones entre las partes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
La multa está determinada en un porcentaje razonable para su aplicación en el caso de incumplimiento y el impacto del servicio a ser afectado a causa del retraso en la ejecución. El porcentaje de interés por mora por parte de la Contratante se establece conforme a lineamientos institucionales verificables en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.		

Consulta 13 - COMPOSICION DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
Solicitamos a la Convocante aclarar que impuestos deberán ser considerados en la estructura mínima de la composición de precios. Favor detallar los impuestos y porcentajes aplicables.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
En la estructura mínima de la composición de precios, deben ser considerados los impuestos vigentes en la República del Paraguay. Los porcentajes aplicables están claramente estipulados en la legislación tributaria vigente.		

Consulta 14 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
<p>Por la presente sugerimos a la Convocante, en detrimento a los productos que sea adquirir, establecer el requisito de la experiencia, tal como sigue Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 50 % como mínimo en promedio del monto máximo ofertado en la presente licitación, sumatoria de los años:2022 2023 - 2024.</p> <p>Para el caso de MEDICAMENTOS NACIONALES, y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.</p> <p>Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS, y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
<p>Se adecuan los requisitos, Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 15 - ÍTEM 1. POLIETILENGLICOL

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
<p>Solicitamos a la Convocante aceptar la presentación de sobre de 17gramos cada uno. Esto considerando que dicha presentación es la disponible de forma mayoritaria en el mercado. Solo un oferente cuenta con la presentación requerida en el pliego. Por lo que establecer estas especificaciones técnicas la Convocante se encuentra limitando la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
<p>La presentación de sobres de 17 g está formulada para uso como laxante diario y no para preparación colónica. El producto que se requiere es para preparación colónica.</p>		

Consulta 16 - ÍTEM. MORFINA CHORHIDRATO

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
<p>Solicitamos corregir la presentación establecida para dicho ítem "vial", conforme a la presentación disponible en el mercado "ampolla". Esto a fin de no declarar desierto el ítem de referencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
<p>Se adecuan especificaciones técnicas. Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 17 - Ítem 5 Morfina Clorhidrato.

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
<p>Favor tener en cuenta que la presentación disponible en el mercado para el ítem en cuestión es "ampolla". Por favor, solicitamos corregir la presentación en base a ello y evitar la declaración desierto del ítem.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
<p>Se adecuan especificaciones técnicas. Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 18 - ÍTEM 1. POLIETILENGLICOL

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
En relación al ítem de referencia, se solicita modificar la presentación a sobres de 17 gramos cada uno. Esto teniendo en cuenta que esta es la presentación disponible mayoritariamente en el mercado. La cual se encuentra acorde a la dosificación habitual para el producto en cuestión. Las especificaciones técnicas establecidas limitan la participación a una sola firma, con el producto con marca comercial "BAREX 70". Favor realizar la modificación a fin de dar fiel cumplimiento a los principios rectores de la Ley 7021/22.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
La presentación de sobres de 17 g está formulada para uso como laxante diario y no para preparación colónica. El producto que se requiere es para preparación colónica.		

Consulta 19 - ITEM 4 VASELINA LIQUIDA -

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
ITEM 4 VASELINA LIQUIDA - Favor indicar si el uso que se va dar es interno o externo, con el fin de ofertar lo que se ajuste a la necesidad del ente, La consulta se hace por que dependiendo del uso, existen diferentes características de origen del producto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
El uso de la Vaselina Líquida es para uso interno.		

Consulta 20 - Incorporar requisito de Constancia de Implementación de Buenas Practicas de Farmacovigilancia (BPFV)

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025
Con el objetivo de velar por la calidad, seguridad y eficacia de los productos a ser adquiridos, y en cumplimiento con el marco regulatorio vigente, solicitamos la inclusión de la exigencia a todos los oferentes de la presentación de la "Constancia de Implementación de Buenas Practicas de Farmacovigilancia (BPFV)", emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Esta solicitud se fundamenta en la Resolución DINAVISA N° 88/2025, la cual entró en vigencia el 17 de marzo de 2025. Cabe destacar que, según el Artículo 8° de la citada norma, se otorgó un plazo de sesenta (60) días hábiles para que los Titulares de Registros Sanitarios de Medicamentos dieran cumplimiento a dicha disposición. Por lo tanto, el plazo para contar con esta constancia de forma obligatoria se encuentra vencido desde el pasado 16 de junio de 2025. La inclusión de este requisito es crucial, ya que asegura que los proveedores de medicamentos operan conforme a las normativas sanitarias dispuestas por la autoridad competente, fortaleciendo el Sistema Nacional de Farmacovigilancia y protegiendo la salud de la población, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 1119/1997 "De productos para la salud y otros".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 21 - EETT/Presentación - Item 5 Morfina

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025
Solicitamos a la convocante modificar la presentación del producto Morfina, de vial a ampolla, manteniendo las especificaciones técnicas y concentración. Esta solicitud responde a razones de registro y disponibilidad en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
Se adecuan especificaciones técnicas. Remitirse a la Version 2 del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 22 - Item 5 – EETT Morfina

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2025
----------	-------------------	------------

Con relación al ítem 5 Morfina. Solicitamos respetuosamente a la convocante la inclusión precisa de la forma hidratada de la sal, indicando que debe ser Clorhidrato Trihidrato, donde dice "MORFINA CLORHIDRATO AMPOLLA 10 MG/ML", debe decir "MORFINA CLORHIDRATO TRIHIDRATO AMPOLLA 10 MG/ML".

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2025
-----------	--------------------	------------

La Convocante requiere Morfina Clorhidrato Ampolla 10 mg/ml. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 23 - Item 5 – Presentación Morfina

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar la presentación del producto Morfina, de vial a ampolla, en la columna de presentación. Donde dice "vial" debe decir "AMPOLLA". Esta solicitud responde a razones de registro y disponibilidad en el mercado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2025
-----------	--------------------	------------

Se realizan adecuaciones. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones